



**Código Común  
Para la  
Comunidad Cafetera**

**Versión: 9 de Septiembre 2004**



## El Código Común para la Comunidad Cafetera

Código Común para la Comunidad Cafetera	1
Preámbulo	1
1 La Iniciativa	3
2 Razones para formar parte del Código	6
3 Acceso al Sistema del Código	7
4 Verificación de Cumplimiento del Código	8
5 Unidades auditables	10
6 Resultados de Auditoria	10
7 Procedimiento de Arbitraje	11
8 Reglas para la Participación	12
9 Prácticas Inaceptables	13
10 Evaluación del rendimiento en términos de sostenibilidad	15
11 La Matriz del Código	16
12 Lineamientos Generales	23
13 Apoyo para el proceso de mejora continua	27
14 Estructura institucional para apoyar el proceso de mejora continua	28
15 Comunicación	29



## Código Común para la Comunidad Cafetera

### Preámbulo

El Código Común para la Comunidad Cafetera es una **iniciativa basada en el mercado y abierta para promover y fomentar la sostenibilidad en la cadena verde del café**. Los participantes en la iniciativa cooperan para lograr sostenibilidad en la producción, procesamiento después de la cosecha y comercialización del café verde de corriente dominante a largo plazo. Solamente mediante el compromiso de buscar una mejora continua de las partes interesadas a lo largo de la cadena, incluyendo una responsabilidad corporativa ambiental y social, es que puede lograrse esta ambición.

El acercamiento del Código a la sostenibilidad está basado en los Objetivos de Desarrollo del Milenio de las Naciones Unidas, los cuales persiguen calidades de vida sostenibles, y posee una dimensión **social, ambiental y económica**:

- La producción del café solo puede ser sostenible si permite **condiciones decentes de trabajo y vida para los agricultores y sus familias, así como también sus empleados**. Esto incluye el **respeto a los derechos humanos y estándares laborales** así como también el logro de un estándar decente de vida.
- **Protegiendo el ambiente** tal como un bosque primario y conservando los recursos naturales tales como el agua, tierra, biodiversidad y energía son elementos clave para la producción sostenible de café y el procesamiento después de la cosecha.
- **Viabilidad económica es la base para la sostenibilidad social y ambiental**. Ello incluye salarios razonables para todos los que forman parte de la cadena del café, libre acceso al mercado y calidades de vida sostenibles.

**El objetivo del Código es fomentar la sostenibilidad del grueso principal de la cadena verde de café ó café de corriente dominante e incrementar las cantidades de café que corresponden a los criterios básicos de sostenibilidad en todas sus tres dimensiones**. Promover la sostenibilidad del café verde es una manera productiva, competitiva y eficiente de mejorar las condiciones económicas de los individuos empleados y dedicados al cultivo, procesamiento después de la cosecha y comercialización del café verde.

Los mecanismos del Código Común proveer las condiciones para reorganizar la transferencia del valor agregado a los productores, para optimizar la cooperación y crear conciencia de las responsabilidades a lo largo de la cadena del café. Los mecanismos del Código Común tienen por objetivo proveer a los consumidores y sociedad civil un sistema con credibilidad que los informe del rendimiento sostenible del café de corriente dominante.

**El Código está abierto a la participación voluntaria de todas las partes interesadas de la cadena del café que coinciden con sus principios**. Cada grupo de interés, según su nivel de operaciones y actividades propio, promueve y apoya la



producción, procesamiento después de la cosecha y comercialización del café en su camino hacia la sostenibilidad. Esto aplica también a la promoción de productos de café que usan o contienen este tipo de café, tomando en cuenta las condiciones de mercado y practicabilidad.



## 1 La Iniciativa

### Contexto del Código

El café es uno de los bienes más ampliamente comercializados en el mundo y es producido en más de 60 países, los cuales usualmente dependen en gran manera de las ganancias generadas por la exportación del café. Genera ingresos para más de 100 millones de personas en las áreas de cultivo de café por todo el mundo. En la última década, los nuevos métodos agro-tecnológicos, los cambios cíclicos en la producción, los mercados volátiles, los desequilibrios estructurales en el mundo de la economía y los desarrollos políticos han puesto gran presión en los productores de café.

Las consecuencias de la situación actual varían, pero en muchos países los precios que se pagan no alcanzan ni para cubrir los costos de producción. Por tanto, la producción insostenible, el procesamiento y la comercialización forman a veces la base para la competencia, lo cual resulta en una pérdida social y ambiental.

Motivado por estas razones, la Asociación Alemana para el Café (DKV) y GTZ, por encargo del Ministerio Alemán para la Economía, Cooperación y Desarrollo (BMZ), comenzó una iniciativa de grupos de interés múltiples, lo cual ha dado como resultado el Código Común para la Comunidad Cafetera, presentado a continuación.

Tiene por objetivo posibilitar la sostenibilidad social, ambiental y económica en la producción, procesamiento después de la cosecha y comercialización del café verde de corriente dominante para todos los actores de la cadena del café, y apoyarán el desarrollo a largo plazo con mejoría continua (ver definición de “corriente dominante, grueso del café verde o mainstream” en el Apéndice de este documento – está siendo terminado).

El Código Común surgió de varios estándares y códigos existentes que operan en el sector del café. Sirve como una referencia estándar de base aplicable al grueso del café ó café de corriente dominante. Tiene por objetivo cooperar con los estándares e iniciativas existentes basándose en el reconocimiento del contenido, visión y metas respetando la identidad de cada uno. Ayuda a establecer un nuevo entendimiento de lo que es la calidad. Esto incluye la calidad intrínseca y sensorial del producto y la calidad de sostenibilidad en el proceso de producción.

El Código Común pretende incrementar la oferta y demanda de café en la vía de la sostenibilidad basada en mecanismos de mercado. El café ofrecido a través de los principales canales de distribución al consumidor bajo marcas de corriente dominante debe cumplir con ciertos criterios en las tres dimensiones de sostenibilidad.



## **Instituciones Participantes**

El Código Común para la Comunidad Cafetera ha sido desarrollado por un grupo tripartito de grupos de interés múltiples en un proceso participativo transparente abierto a todos los operadores del sector global verde de café. El documento ha sido desarrollado con espíritu de cooperación. En la formulación de este Código se han involucrado representantes de instituciones en los países productores, el comercio e industria, así como también la sociedad civil. Hay organizaciones multilaterales e internacionales e instituciones que han apoyado este proceso y han provisto sus conocimientos y experiencias como Miembros Extraordinarios.

Las instituciones participantes han sido las siguientes:

### **Productores:**

Conselho Nacional do Café (CNC, Brasil); Empresa Brasileira de Pesquisa Agropecuária (EMBRAPA, Brasil); Cooperativa dos Cafeicultores da Região de Garça (Garcafé, Brazil); Federación Nacional de Cafeteros de Colombia (FNC, Colombia); Centro Nacional de Investigaciones de Café (Cenicafé, Colombia), Asociación agropecuaria de Huila (Colombia), Consejo Cafetalero Nacional (COFENAC, Ecuador); Corporación Ecuatoriana de Cafetaleros (CORECAF, Ecuador); Asociación Nacional del Café (ANACAFE, Guatemala), Federación de Cooperativas Agrícolas de Productores de Café de Guatemala, R.L. (Fedecocagua, Guatemala), Consejo Mexicano de Café (CMC, Mexico); Asociación Latinoamericana de Pequeños Caficultores „Frente Solidario” (Latinamerica); Inter-African Coffee Organization (IACO, Africa); Eastern African Fine Coffees Association (EAFCA); Centre National de Recherche Agronomique (CNRA, Côte d'Ivoire); Nucafe (Uganda); Kagera Cooperative Union (KCU, Tanzania); Indian Institute of Plantation Management (IIPM, India); Association of Indonesian Coffee Exporters (AICE, Indonesia); Vietnamese Coffee and Cocoa Association (VICOFA, Vietnam), Vinacafé (Vietnam).

### **Comercio e Industria:**

BR Bernhard Rothfos GmbH & Co/ Neumann Kaffee-Gruppe (BR / NKG); Compañía Mercantil del Café S.A. (CECA); Eugen Atté; European Coffee Federation (ECF); Hamburg Coffee Company (HaCofCo); Kraft Foods International; Nestlé; Sara Lee / Douwe Egberts (SL / DE); Tchibo GmbH; Volcafé.



## **Sociedad Civil:**

Unión Internacional de los Trabajadores de la Alimentación, Agrícolas, Hoteles, Restaurantes, Catering, Tabaco y Afines (UITA); Kenya Plantation and Agricultural Workers Union (KPAWU, Kenya); Confederação Nacional dos Trabalhadores (CONTAG, Brasil); Unión Nacional Agroalimentaria de Colombia (UNAC, Colombia); Verband der Entwicklungspolitischen Nichtregierungsorganisationen in Deutschland (VENRO) / Food First Information and Action Network (FIAN); Christliche Initiative Romero (CIR); Greenpeace International; Oxfam International; Rainforest Alliance (RA); Solidaridad; SalvaNATURA.

## **Miembros Extraordinarios:**

Bundesministerium fuer wirtschaftliche Zusammenarbeit und Entwicklung (BMZ); Bundesministerium fuer Wirtschaft und Arbeit (BMWA); Centre de Coopération Internationale en Recherche Agronomique pour le Développement (CIRAD, France); Inter-American Development Bank (IADB); International Coffee Organization (ICO); International Institute for Sustainable Development (IISD); Utz Kapeh – Certified Responsible Coffee; The World Bank.

## **Secretariado del Proyecto:**

Deutscher Kaffeeverband (DKV); Deutsche Gesellschaft für Technische Zusammenarbeit (GTZ) GmbH.

## **Consultoría de Apoyo:**

Commonwealth Agricultural Bureaux International (CABI); Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza (CATIE, Costa Rica); Wageningen University and Research Centre (The Netherlands); Deutsches Institut für Entwicklungspolitik (DIE, Germany); Friedrich-Ebert-Stiftung (FES, Germany); International Labor Organization (ILO); Institute de Recherche pour le Développement (IRD, France); International Social and Environmental Accreditation and Labelling Alliance (ISEAL); Pesticide Action Network (PAN, Great Britain); State Secretariat for Economic Affairs (SECO, Switzerland).

Todos los participantes activos del Sistema del Código Común se comprometen a promover el concepto del café en vías de sostenibilidad, transmitir la información necesaria, implementar el Código donde se aplique y apoyar la provisión de capacitación y desarrollo de aptitudes. El Sistema del Código Común fomenta el intercambio de información e interacción entre las partes interesadas de la industria del café.



## 2 Razones para formar parte del Código

El Código Común no es una solución a la crisis actual del café, sin embargo ofrece una perspectiva de desarrollo a largo plazo para los abastecedores y establece una nueva base para la competencia tomando en cuenta la calidad del producto y la calidad de los métodos de producción sostenible. Todos los actores de la cadena cooperan en el Código Común para mejorar constantemente la producción y oferta de café en vías de sostenibilidad y aumentar la demanda de café producido y procesado bajo métodos sostenibles promoviendo este concepto en los mercados donde se comercializa el grueso del café verde ó de corriente dominante.

Razones para los productores de formar parte del Código:

- Delegación de responsabilidades y mayor capacidad administrativa
- Mejor retorno proveniente de la producción
- Demanda previsible para el café del Código Común
- Mejor acceso al mercado
- Mejora en las condiciones de vida
- Mejores condiciones sociales para los trabajadores y sus familias
- Preservación del ambiente

Razones para el comercio e industria de formar parte del Código:

- Oferta garantizada de café verde de calidad
- Mercado de café garantizado para el futuro
- Compromiso de responsabilidad social corporativa y sostenibilidad
- Mayor sostenibilidad para el mercado **del grueso del café verde / café de corriente dominante**
- Imagen positiva
- Mejor transparencia de Mercado e identificabilidad
- Preservación del medio ambiente

Los productores, procesadores y comercializadores que cumplen los requerimientos del Código mejorarán su competitividad y poder de negociación como resultado de una mejor administración y un mejor retorno proveniente de una producción optimizada, creando así un mejor acceso al mercado y mayores márgenes. Esto incluye el organizarse a sí mismos en unidades suficientemente grandes – a las que nos referimos como “Unidades de Código Común”. La diversificación vertical y la creación de valor agregado, acompañado del sistema del Código Común apoyan además a los productores y procesadores competitivos. La demanda en constante crecimiento de café de Código Común apoya el desarrollo sostenible en el sector del café y estimula el empleo de prácticas de comercio estables entre socios comerciales.

Los compradores de café del Código Común a lo largo de la cadena se esfuerzan por expandir la proporción del grueso del café verde ó café de corriente dominante en vías de sostenibilidad y publicar su rendimiento en reportes regulares. Buscan maneras de transferir el valor agregado del café del Código Común al nivel de producción y procesamiento del café verde.



### 3 Acceso al Sistema del Código

El Sistema del *Código Común* es un sistema abierto y todos los operadores de la cadena son elegibles para implementar y usar el Código en sus operaciones y relaciones comerciales.

La participación en el Código está abierta a todas las formas de sistemas de producción – incluyendo minifundistas, organizaciones / asociaciones, plantaciones y fincas, con sólo que estén organizadas en unidades lo suficientemente grandes (*Unidad del Código Común*).

La información sobre el sistema, sus requerimientos y condiciones para los usuarios, es proporcionada directamente por los *Organismos Nacionales del Código Común* y el *Organismo Internacional Administrativo del Código Común* (ver Anexo para la definición).

Los pre-requisitos para entrar al sistema son la auto-evaluación, la exclusión de prácticas inaceptables y un compromiso para buscar una mejora continua. El Código consiente un período de transición durante el cual todos las partes interesadas convergen para mejorar las prácticas en la producción y procesamiento del café. Las partes interesadas se comprometen a crear las condiciones económicas y organizativas que les permitirán establecer un proceso de mejora continua.



## 4 Verificación de Cumplimiento del Código

El nivel de cumplimiento de los requerimientos del *Código Común* tiene que ser verificado. Una auto-evaluación es la primera declaración de interés de un candidato potencial a formar parte del esquema del *Código Común*. Es una declaración de haber recibido, leído, comprendido y aceptado los documentos relevantes así como haber excluido todas las “prácticas inaceptables”. Siendo la auto-evaluación el “tiquete de entrada” al *Sistema del Código Común*, los actores de la cadena proporcionan información básica sobre sus prácticas actuales, comunican una solicitud de una auditoría externa de implementación y desarrollan un esquema de mejora continua con un plan administrativo. Las organizaciones existentes que forman parte, tales como los consejos nacionales del café u ONG’s apoyan la auto-evaluación y el desarrollo del plan administrativo. Este procedimiento ayuda a los actores del *Código Común* a identificar sus capacidades para cumplir con las prácticas sostenibles en el sector del café basadas en la *Unidad del Código Común*.

A nivel nacional, los *Organismos Nacionales del Código Común* administran la implementación del *Código común*; ellos representan a las partes interesadas del sector del café en una estructura tripartita.

Basándose en el reporte de auto-evaluación, éste es verificado por una tercera parte independiente que revisa el cumplimiento de los requerimientos del Código Común, evalúa el rendimiento actual de la *Unidad de Código Común* (por Ej. “amarillo promedio”) refiriéndose a los principios y criterios de la Matriz de Códigos y retroalimenta estos resultados al *Organismo Nacional del Código Común* así como también a la *Unidad del Código Común*. Estas revisiones deben ser conducidas por verificadores de terceros independientes aprobados y registrados por el *Organismo Nacional del Código Común*. El sistema recomienda basarse en las experiencias y estructuras de iniciativas existentes.

Si no existe un verificador tercero de credibilidad a nivel nacional, como está estipulado por el *Comité Directivo Internacional*, se definirá un período flexible de transición en conjunto con el *Organismo Internacional Administrativo*. El desarrollo durante el período de transición es guiado por términos de referencia claros y



precisos. La duración de este período debe ser confirmado por el *Comité Directivo Internacional*. En referencia a las estructuras existentes a nivel nacional, el *Organismo Administrativo* estima el período de tiempo necesitado para establecer una estructura de verificación de terceros de credibilidad, la cual puede durar un máximo de dos años. Durante este período, un chequeo de sistema de credibilidad con auditoria a nivel de campo debe proveer la información necesaria para una constante verificación del Código a nivel de la *Unidad del Código Común*. En cooperación con el *Organismo Internacional Administrativo*, el *Organismo Nacional del Código Común* apoya el establecimiento de un esquema de verificación por terceros independientes con credibilidad a nivel nacional. Esto incluye capacitación y talleres para verificadores independientes terceros potenciales. Un auto-monitoreo permanente del rendimiento de la *Unidad de Código Común* debe permitir una gran transparencia en los métodos de producción y métodos de procesamiento usados a nivel de la unidad.

Basándose en una verificación exitosa, la *Unidad de Código Común* desarrolla un plan administrativo para remover todos los “rojos” restantes dentro de un período definido individualmente, pero dentro de un máximo de dos años. Una re-verificación revisa el nivel de cumplimiento del *Código Común*, monitorea el proceso de mejora continua y permite un constante desarrollo de los planes administrativos. Luego de una re-verificación exitosa, el período para la próxima verificación se extiende a cuatro años. Si la verificación falla, la *Unidad de Código Común* pierde la licencia de proveer café del *Código Común* hasta que nuevamente pase la verificación con éxito. (Nota: la frecuencia de re-verificación (de 2 a 4 años) será revisada).

Los auditores terceros independientes, los cuales deben estar registrados y deben ser aprobados por el *Organismo Internacional Administrativo del Código Común*, auditan todo el sistema de verificación. Por un período de dos años, ellos conducen auditorias al sistema de verificación del *Código Común* en el lugar a nivel nacional incluyendo verificadores seleccionados. Se realizarán auditorias aleatorias no anunciadas a todos los niveles (*Unidad de Código Común*, productores y aún el *Organismo Nacional del Código Común*) para verificar su rendimiento.



## 5 Unidades auditables

La preservación de la identidad (“identificabilidad”) y la transparencia en las transacciones son condiciones importantes para la implementación del código. En la producción y comercialización del grueso del café verde ó café de corriente dominante, el café es vendido en contenedores y la unidad más pequeña para identificar el producto de una manera efectiva en cuanto a costos es aquella donde el volumen agregado de café compone por lo menos un contenedor. Por lo tanto, una *Unidad de Código Común* puede ser un productor, un agricultor, una finca, una asociación de productores o cooperativa, una estación de compra, un molino o un exportador que cumpla con este requisito. Estas *Unidades de Código Común* deben ser unidades organizadas reconocibles.

Los principios y criterios del *Código Común* están dirigidos a las prácticas en toda la cadena de valor del café verde. Esto implica que la *Unidad del Código Común* debe cumplir con la *Matriz de Códigos* en sus transacciones comerciales regulares en la cadena de custodia. La *Unidad de Código Común* es responsable de comunicar los requerimientos y procedimientos que acompañan al código a sus socios comerciales. De la misma manera, los socios comerciales de la *Unidad del Código Común* aceptarán auditorias aleatorias por el *Organismo Nacional del Código Común*.

## 6 Resultados de Auditoria

La Unidad del Código Común entra al sistema del Código Común con la auto-evaluación y recibe una licencia para proveer café de Código Común luego de una verificación de implementación exitosa que confirma que ha alcanzado el status “promedio amarillo” y la exclusión de prácticas inaceptables. La verificación de implementación también provee un reporte de la situación actual de producción como base para desarrollar un plan de administración para comenzar un proceso de continua mejoría. En base a este reporte de implementación, el Sistema de Código Común facilitará el acceso al soporte y recursos que se necesitan para mejorar las prácticas en uso.



## 7 Procedimiento de Arbitraje

Hasta el momento no se han acordado los mecanismos de queja ni procedimientos de arbitraje. Las propuestas se encuentran aún en discusión. Se hará referencia a los sistemas existentes.



## 8 Reglas para la Participación

La formulación y acuerdo de las Reglas de Participación están siendo discutidas todavía.

El Comité Directivo del Código Común para la Comunidad Cafetera ha acordado incluir los siguientes tópicos en las Reglas de Participación:

- Transparencia
- Remuneración del café del Código Común
- Fortalecimiento de capacidades
- Conducta comercial
- Comunicación y Mercadeo
- Toma de posición sobre OGM



## 9 Prácticas Inaceptables

El Sistema del Código Común de la Comunidad Cafetera excluye las peores formas de prácticas sociales, ambientales y económicas tanto en la producción como en el procesamiento después de la cosecha y comercialización del café verde. Estas prácticas se denominan “inaceptables”. Estas definiciones, primariamente, descansan sobre la base de la Declaración sobre los Derechos Humanos así como los Convenios y Normas existentes de las NU y usualmente, de las legislaciones a nivel nacional. La exclusión de las prácticas inaceptables debe ser documentada en el informe de auto-evaluación.

- Las peores formas de trabajo infantil (referencia al Convenio 182 de la OIT)
- La servidumbre por deudas y el trabajo forzoso (referencia a los Convenios 29 y 105 de la OIT)
- Tráfico de personas (Convenio de las NU contra el Crimen Organizado Transnacional, Protocolo sobre el Tráfico y el Contrabando, adoptado en el año 2000 y efectivo desde Diciembre del 2003)
- Derecho a la sindicación y negociación colectiva. Prohibición de ser miembro ó de ser representado por un sindicato (referencia a los Convenios 87 y 98 de la OIT).
- Desalojo forzoso. Desalojo aplicando la fuerza sin una compensación adecuada (Pacto Internacional sobre los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, Art. 11; Comentario General no.7 sobre los Derechos a Alojamiento Adecuado (E/C.12/1997/4); Resolución de la Comisión sobre Derechos Humanos 1993/77 sobre Desalojo Forzoso; Resolución de la Sub-Comisión sobre la Protección y Promoción de los Derechos Humanos 1998/9 sobre Desalojo Forzoso.
- La falta de provisión de alojamiento adecuado, siempre que sea requerido por los trabajadores (referencia al Convenio de la OIT no. 110 sobre las Plantaciones)
- La falta de provisión de agua potable para todos los trabajadores (referencia al Informe de la Cumbre Mundial del Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, Johannesburgo 2002)
- La tala de bosques nativos ó la destrucción de otras formas de recursos naturales los cuales son designados por la legislación nacional y/o internacional (áreas protegidas)



- El uso de pesticidas prohibidos por el Convenio de Estocolmo y enumerados en el Convenio de Róterdam sobre los Contaminantes Orgánicos Persistentes (COPs)
- Las transacciones inmorales en las relaciones de negocios a la luz de los pactos internacionales, leyes nacionales y prácticas (referencia a las Directrices de la OECD para Empresas Multinacionales y el Convenio de las NU sobre los Contratos para la Venta Internacional de Mercancías) (Pueden ser incluías en las reglas de participación en el futuro – el tema se encuentra aún bajo discusión).



## 10 Evaluación del rendimiento en términos de sostenibilidad

En relación al concepto integral de sostenibilidad, el Código Común consiste en una dimensión social, ambiental y económica. El concepto de sostenibilidad está especificado en el Código de la Matriz y se conforma por categorías, principios y criterios. Las Categorías se refieren a los aspectos principales de la producción, procesamiento después de la cosecha y comercialización del café verde; los Principios son declaraciones categóricas que indican el rendimiento esperado de cada una de las prácticas listadas. Para evaluar el comportamiento de la *Unidad del Código Común*, se especifican los Criterios de cumplimiento con los requerimientos de estos Principios.

### El sistema de semáforos

El “**sistema de semáforos**” ilustra de la siguiente manera el **concepto de mejora continua del Código**:

- Rojo** indica que la practica en curso debe ser discontinuada
- Amarillo** indica **una practica que necesita ser mejorada dentro de un periodo dado de transición**
- Verde** refleja una practica aceptada / deseable.

El proceso de mejora continua provee bases tanto para el fortalecimiento de la cooperación a lo largo de la cadena de abastecimiento como para la competencia, en el marco de esta nueva comprensión del concepto de calidad.

En este sistema inclusivo del Código Común, las practicas insostenibles tal como están formuladas en el Criterio rojo son aceptables si existe al menos el mismo número de Criterios verde dentro de la misma dimensión. Esta situación se indica como “promedio amarillo” y permite a los actores a lo largo de la cadena comercializar su café como Café del Código Común.



## 11 La Matriz del Código

Dimensión Social			Criterio			Nivel de Monitoreo
Categoría	No.	Principio	Verde	Amarillo	Rojo	
Libertad sindical	1	Los trabajadores y los productores tienen el derecho a fundar, pertenecer y ser representados por una organización independiente de su libre elección	Los recursos, la información y las estructuras institucionales están disponibles para mejorar la representación de los trabajadores y productores a través de sus organizaciones	Es aceptado el derecho a fundar, pertenecer y ser representados por una organización independiente de libre elección y existe un fácil acceso a ésta	Existen las organizaciones pero no son aceptadas como interlocutoras/ contrapartes válidas	Unidad 4C
Libertad de negociación	2	Los trabajadores tienen el derecho a la negociación colectiva	Los resultados de la negociación colectiva son aplicados a todos los trabajadores	Los sindicatos y/o las asociaciones de trabajadores están negociando colectivamente	Son ignorados tanto el derecho a, como los resultados de la negociación colectiva	Unidad 4C
Discriminación	3	Todos los actores a lo largo de la cadena implementan acciones categóricas que aseguran igualdad de derechos con respecto a sexo, religión, etnia y punto de vista políticos	Se han puesto en marcha programas de acción categóricos para asegurar la igualdad de derechos	Se crea toma de conciencia para asegurar la igualdad de derechos y es evidente la concreción de medidas llevadas a cabo para desarrollar programas de acción categóricos	Es evidente la ausencia de acciones categóricas para crear toma de conciencia en relación a la igualdad de derechos	Unidad 4C y en toda la cadena
Derecho a la infancia y a educación	4	Los niños tienen el derecho efectivo a la infancia y a educación	Se han implementado los derechos de los niños a la infancia y educación	Son evidentes los esfuerzos deliberados para sacar a los niños del trabajo y enviarlos a la escuela	No existen medidas para motivar a los niños a recibir educación	
Condiciones de trabajo	5a	Los trabajadores reciben un contrato de trabajo	Todos los trabajadores reciben un contrato de trabajo escrito y legalmente registrado	Se hace uso de acuerdos contractuales de tipo informal pero en términos transparentes	Los trabajadores no reciben ninguna clase de acuerdos contractuales	Unidad 4C
	5b	Las horas de trabajo cumplen con las leyes nacionales y convenciones internacionales y el trabajo suplementario es remunerado	Las horas de trabajo cumplen con las leyes nacionales y convenciones internacionales y las horas suplementarias son remuneradas en su totalidad	Existen horarios de trabajo transparentes y las horas de trabajo son efectivamente contabilizadas de manera individual	Las horas de trabajo no cumplen con las leyes nacionales y convenciones internacionales y las horas suplementarias no son remuneradas en su totalidad	Unidad 4C y actores por debajo de ella
	5c	Los salarios cumplen con las leyes nacionales y acuerdos del sector	Los salarios están por encima de los mínimos salariales existentes a nivel nacional ó acuerdos sectoriales, cualquiera el que sea más alto	Los salarios cumplen con los mínimos salariales existentes a nivel nacional	Los salarios están por debajo de los mínimos salariales nacionales existentes	Unidad 4C y actores por debajo de ella



Dimensión Social			Criterio			Nivel de Monitoreo
Categoría	No.	Principio	Verde	Amarillo	Rojo	
	5d	El empleador asegura a los trabajadores condiciones adecuadas de seguridad y salud en el lugar de trabajo	Existe un sistema de monitoreo que asegura a los trabajadores condiciones de trabajo adecuadas seguras y saludables	Existen manuales de procedimientos y equipamiento para evitar prácticas de trabajo insalubres y peligrosas	Existe una alta frecuencia de las prácticas de trabajo insalubres y peligrosas	Unidad 4C
	5e	Los trabajadores zafrales y a destajo reciben un trato equitativo	Los trabajadores zafrales y a destajo reciben un trato equitativo	Los trabajadores zafrales y a destajo reciben un salario mínimo pero no obtienen ningún otro beneficio	Los trabajadores zafrales y a destajo no reciben el equivalente a un salario mínimo en horas normales de trabajo y no tienen acceso a otros beneficios	
Fortalecimiento de la capacidad y aptitudes	6a	Los trabajadores tienen el derecho a recibir capacitación para mejorar sus destrezas y capacidades	Se proporciona a todos los trabajadores facilidades para el acceso a la capacitación y al desarrollo de sus destrezas relacionadas con la aplicación de las buenas prácticas en la producción del café y en el procesamiento después de la cosecha	Los trabajadores son capacitados en destrezas técnicas relevantes	No se provee capacitación para mejorar las destrezas técnicas de los trabajadores	Unidad 4C
	6b	Las cooperativas, sindicatos y asociaciones trabajan en el desarrollo de sus destrezas y en la mejora de sus capacidades	Las cooperativas, sindicatos y asociaciones, proveen a todos sus miembros acceso a capacitación y destrezas relevantes a fin de cumplir con las buenas prácticas en la producción del café y el procesamiento después de la cosecha	Los miembros de las cooperativas, sindicatos y asociaciones son capacitados en destrezas técnicas relevantes	La capacitación para mejorar las destrezas técnicas no es provista por las cooperativas, sindicatos y asociaciones	Unidad 4C
Condiciones de vida y educación	7a	Las cooperativas, sindicatos y asociaciones trabajan en la mejora de las condiciones de vida y en el apoyo a la educación básica de sus miembros	Las cooperativas, sindicatos y asociaciones entregan a todos sus miembros una completa gama de servicios	Las cooperativas, sindicatos y asociaciones entregan a todos sus miembros una limitada gama de servicios	Las cooperativas, sindicatos y asociaciones no entregan ningún servicio a sus miembros.	Unidad 4C
	7b	Los trabajadores tienen derecho a mejorar sus condiciones de vida y su educación	Se provee a los trabajadores con las condiciones de vida definidas y es apoyada su educación básica	Se provee parcialmente a los trabajadores con las condiciones de vida definidas y es visible una mejora continua	No se provee a los trabajadores con ningún servicio	Unidad 4C



Dimensión Ambiental			Criterio			Nivel de Monitoreo
Categoría	No.	Principio	Verde	Amarillo	Rojo	
Biodiversidad	1a	Es apoyada y facilitada la conservación de la fauna y especies en peligro de extinción	Es practicada la conservación de la fauna y las especies en peligro de extinción son protegidas a través de la demarcación y señalamiento en las explotaciones cafetaleras	No es practicada la caza, caza de serpientes, envenenamiento y explotación de especies protegidas y en peligro de extinción y los actores a lo largo de la cadena cooperan en el desarrollo de una estrategia de comunicación con relación a la conservación de fauna	Caza, caza de serpientes, envenenamiento y explotación de especies protegidas y en peligro de extinción es parcialmente practicada	Unidad 4C y actores por debajo de ella
	1b	La flora nativa es protegida y mejorada	La flora nativa incluyendo las cuencas y los habitantes de la biodiversidad es protegidos y mejorada	No es evidente, de acuerdo con la legislación nacional, la explotación de la fauna y cuencas en el predio de la explotación cafetalera y se desarrolla una estrategia para proteger y mejorar la flora nativa	Explotación irreversible y destructiva de la flora nativa	Unidad 4C y actores por debajo de ella
Agroquímicos	2	El uso de pesticidas y su efecto en la salud humana y en el ambiente es minimizado	Se utiliza el manejo de cultivos (sombra, fertilización, variedades y densidad de plantas) para la prevención de problemas fitosanitarios y se practica el uso de enemigos naturales y los pesticidas menos tóxicos.	Observar el Código de recomendaciones de la FAO con respecto a la OMS I+II y a todos los pesticidas de mínima toxicidad aguda ( ver la lista anexa). Está puesto en marcha el sistema para minimizar la fumigación	Se practica la utilización de los pesticidas más peligrosos (ver la lista anexa)  No se ha puesto en marcha un sistema para minimizar la fumigación	Unidad 4C y actores por debajo de ella
Fertilidad del suelo	3a	Se han puesto en marcha las prácticas de conservación del suelo	Es evidente la completa puesta en marcha y revisión periódica del plan de manejo del suelo	La evaluación de las opciones de gestión y de preparación del manejo del suelo de acuerdo al plan de conservación de la agricultura; se inicia la puesta en marcha con medidas de altísima prioridad	La observable, continua y severa degradación de los recursos del suelo	Unidad 4C y actores por debajo de ella



Dimensión Ambiental			Criterio			Nivel de Monitoreo
Categoría	No.	Principio	Verde	Amarillo	Rojo	
	3b	Los fertilizantes son usados apropiadamente	La aplicación de fertilizantes está de acuerdo con la necesidad del cultivo (ejemplo: basados en rendimientos esperados) derivados del monitoreo y de los análisis del suelo y plantas, promoviendo el uso de material orgánico sin reducir las reservas de nutrientes en otras áreas	Un sistema de monitoreo para el suelo / análisis de plantas. La aplicación de fertilizantes se realiza sobre la base de las normas prescriptas	El uso excesivo de fertilizantes contaminando los sistemas acuáticos; arroyos y acuíferos	Unidad 4C y actores por debajo de ella
	3c	Puesta en marcha de la gestión del manejo de la materia orgánica	El uso apropiado de la materia orgánica como fertilizante para reemplazar a los fertilizantes minerales en un periodo específico de tiempo y en relación con el plan administrativo para mejorar tanto biológica como físicamente las propiedades del suelo	La reutilización y el reciclaje de la materia orgánica	El desperdicio y la eliminación inapropiada la materia orgánica	Unidad 4C y actores por debajo de ella
El agua	4a	Los recursos hídricos son protegidos en lo que respecta a sus aspectos cualitativos y cuantitativos	Mejoramiento en la calidad y capacidad de la reposición de aguas a través de una tecnología que economiza agua	La puesta en marcha de prácticas de protección de las aguas	Vertida de aguas más allá de su capacidad de reposición y contaminación de los recursos hídricos	Unidad 4C y actores por debajo de ella
	4b	La puesta en marcha del manejo de aguas residuales	La minimización de la descarga de grandes cantidades de contaminantes	El reciclaje y reutilización de aguas residuales tratadas	La descarga de aguas residuales no tratadas	Unidad 4C y actores por debajo de ella
Los desechos	5	La puesta en marcha del manejo sin riesgos de los desechos (incluyendo su envase y embalaje)	Se minimiza la generación de los desechos, se maximiza su reutilización y reciclaje y se asegura su eliminación sin riesgos. Se minimiza la generación de los desechos, se maximiza su reutilización y reciclaje y se asegura su eliminación sin riesgos	La recuperación, segregación y tratamiento sin riesgos de los desechos peligrosos; productor - municipalidad – abastecedor	Eliminación con riesgos de los desechos peligrosos	Unidad 4C y actores por debajo de ella



Dimensión Ambiental			Criterio			Nivel de Monitoreo
Categoría	No.	Principio	Verde	Amarillo	Rojo	
La energía	6a	El uso preferencial de la energía renovable	Es evidente la maximización de las fuentes de energía renovable sin sobrepasar su capacidad de regeneración	Son evaluadas las opciones de gestión y se ha comenzado su puesta en marcha de acuerdo con la prioridad de reemplazar el uso de fósiles por energía renovable	La extracción de madera combustible más allá de la capacidad de regeneración	Unidad 4C
	6b	Ahorro de energía	Es evidente la minimización del uso de energía en las evaluaciones regulares	El uso de la energía es evaluado regularmente y se han dado los primeros pasos en la puesta en marcha de la eficiencia energética y sus opciones alternativas	El uso despilfarrador de la energía como insumo durante la producción ó el procesamiento	Unidad 4C y actores por debajo de ella



Dimensión Económica			Criterio			Nivel de Monitoreo
Categoría	No.	Principio	Verde	Amarillo	Rojo	
Información del mercado	1	El mercado del café es transparente y su información está disponible a los abastecedores y compradores del Código Común	Todos los actores a lo largo de la cadena proveen la información del mercado, la logística y el acceso a los medios técnicos y administrativos, a fin de satisfacer la calidad demandada en el mercado transparente	La información del mercado y las especificidades del café están disponibles para todos los actores a lo largo de la cadena	La información del mercado no está disponible a los productores	Unidad 4C y los actores por arriba y por debajo de ella
Acceso al mercado	2	Las cooperativas/ exportadores / asociaciones mejoran la capacidad de los productores y de los pequeños productores, para que ganen un adecuado acceso al mercado (por ejemplo, información del mercado, crédito financiero y al abastecimiento de insumos)	Las cooperativas/ exportadores / asociaciones proveen acceso a servicios agrícolas adecuados tanto a los productores como a los pequeños productores, a fin de mejorar su acceso al mercado	Las cooperativas/ exportadores/ asociaciones desarrollan un sistema para que los productores y pequeños productores ganen acceso a los servicios adecuados	Los productores y los pequeños productores no tienen acceso a la adecuada información de mercado, al crédito financiero ó abastecimiento de insumos	Unidad 4C y los actores por arriba y por debajo de ella
Calidad	3a	Una calidad transparente del producto se refiere a las mejores prácticas de la agricultura y cumple con las normas de exportación nacionales e internacionales	La medición de la calidad del producto es realizada con transparencia a lo largo de la cadena de abastecimiento y cumple explícitamente con las buenas prácticas de la agricultura y con las normas nacionales e internacionales de exportación	Los actores a lo largo de la cadena desarrollan e implementan un sistema para medir la calidad del producto en cumplimiento con las buenas prácticas de la agricultura en la producción del café y con las normas nacionales e internacionales de exportación	La calidad del producto no es medida por parte de los exportadores y/o no cumple con las normas nacionales e internacionales de exportación	Unidad 4C y los actores por arriba de ella
	3b	La calidad intrínseca y sensorial del café verde está mejorando debido a que los actores a lo largo de la cadena desarrollan sus destrezas en el uso de las buenas prácticas de la agricultura	Todos los actores tienen conocimiento necesario sobre las buenas prácticas de la agricultura en la producción del café y las buenas prácticas en el tratamiento después de la cosecha, a fin de producir café verde en conformidad con las normas nacionales e internacionales de exportación	La calidad intrínseca y sensorial del café verde está mejorando gracias a la capacitación y el desarrollo de destrezas en las buenas prácticas de la agricultura en la producción del café y buenas prácticas en el tratamiento después de la cosecha	Los actores no mejoran sus capacidades para reducir los defectos en la producción del café	



Dimensión Económica			Criterio			Nivel de Monitoreo
Categoría	No.	Principio	Verde	Amarillo	Rojo	
Comercialización	4	Los precios reflejan la calidad e incluyen tanto la calidad del producto como la calidad de la producción sostenible y prácticas de procesamiento del Código Común	El proceso de calificación para determinar una relación entre el precio y la calidad está establecido. La calidad es recompensada por un margen de libre negociación de conformidad con los asociados empresariales directos	Un proceso de calificación para establecer una relación entre la calidad y los precios es desarrollado y evaluado por los asociados empresariales directos	No existe relación evidente entre la calidad (del producto y de la producción) y el precio	Unidad 4C
La cadena abastecedora	5	El origen del café es rastreado desde la Unidad 4C hasta la taza (cadena de custodia)	La preservación de la identidad está garantizada por documentación escrita normalizada	Ha sido elaborada la documentación de los métodos de rastreo del café a lo largo de la cadena	El café no es rastreado por debajo del nivel de exportación	Unidad 4C y los actores por arriba de ella



## 12 Lineamientos Generales

Los lineamientos generales que se especifican más abajo indican las diferentes funciones y responsabilidades durante la implementación del Código. Dicha implementación se inicia comunicando a las partes interesadas de la cadena el concepto y la finalidad del Código y finaliza con el suministro y venta reales de café del *Código Común*. En medio deben realizarse otras numerosas tareas. Los lineamientos especifican las funciones y responsabilidades de diferentes partes interesadas en lo concerniente a las actividades principales. Teniendo en cuenta que las cadenas de suministro están organizadas de distinta manera en diferentes lugares del mundo, es lógico que la configuración institucional definitiva que maneja todas estas tareas dependa definitivamente de cada situación concreta. Los lineamientos generales esbozan el paisaje de esfuerzos y actividades conjuntos en diferentes niveles, gracias a los cuales el Código va a funcionar.

### **Para implementar el proceso de mejora continua y fortalecer la capacidad**

#### **es necesario, a nivel de producción:**

- intensificar la cooperación con los actores de la cadena, necesaria para obtener buenos resultados en el proceso de mejora continua;
- dirigir el proceso de mejora continua implementando el plan de administración;
- suministrar permanentemente información para los informes de monitoreo a cerca del proceso de mejora continua, en base al informe del Código Común;
- realizar un monitoreo permanente del proceso de mejora continua e informar sobre los resultados;

#### **es necesario, a nivel de procesamiento:**

- intensificar la cooperación con los actores de la cadena, necesaria para obtener buenos resultados en el proceso de mejora continua;
- dirigir el proceso de mejora continua implementando el plan administrativo;
- suministrar permanentemente información para los informes de monitoreo a cerca del proceso de mejora continua, en base al informe del Código Común;
- realizar un monitoreo permanente del proceso de mejora continua e informar sobre los resultados;



## **las asociaciones de productores deben:**

- intensificar la cooperación con los actores de la cadena, necesaria para obtener buenos resultados en el proceso de mejora continua;
- dirigir el proceso de mejora continua implementando el plan de administración;
- suministrar permanentemente información para los informes de monitoreo a cerca del proceso de mejora continua, sobre la base del informe del Código Común;
- realizar un monitoreo permanente del proceso de mejora continua e informar sobre los resultados;
- fortalecer la capacidad impartiendo formación, facilitando el desarrollo de destrezas y proporcionando asistencia técnica;
- prestar servicios y proporcionar instrumentos financieros a sus miembros;
- facilitar la acción conjunta para mejorar las relaciones de negocios y ofrecer un entorno seguro para las inversiones;

## **los sindicatos deben:**

- intensificar la cooperación con los actores de la cadena, necesaria para obtener buenos resultados en el proceso de mejora continua;
- facilitar a los actores de la cadena las mejores prácticas de acuerdo con la experiencia adquirida en los proyectos piloto;
- fortalecer la capacidad impartiendo formación, facilitando el desarrollo de destrezas y proporcionando asistencia técnica a trabajadores y miembros de los sindicatos;

## **los Organismos nacionales e internacional del Código Común deben:**

- intensificar la cooperación con los actores de la cadena, necesaria para obtener buenos resultados en el proceso de mejora continua;
- acilitar las mejores prácticas a los abastecedores de café de acuerdo con la experiencia adquirida en los proyectos piloto, de los diferentes Organismos del Código Común y de otras unidades auditadas;
- facilitar métodos de capacitación necesarios para el proceso de mejora continua a nivel regional y/o nacional, de acuerdo con la experiencia de los auditores y los planes de gestión;
- establecer contacto con las instituciones, empresas, ONG y organizaciones pertinentes para apoyar el proceso de mejora continua;
- determinar la necesidad de apoyo con relación a los resultados de la auto-evaluación y la auditoría relativa a la implementación;
- facilitar el contacto con instituciones de apoyo;
- orientar los recursos al apoyo del proceso de mejora continua;
- determinar y estimular el apoyo de centros de investigación para acompañar la implementación del Código Común;



## **los intermediarios deben:**

- intensificar la cooperación con los actores de la cadena, necesaria para obtener buenos resultados en el proceso de mejora continua;
- suministrar permanentemente información para los informes de monitoreo a cerca del proceso de mejora continua de las Unidades del Código Común sobre la base del informe del *Código Común*;

## **los exportadores y comerciantes deben:**

- intensificar la cooperación con los actores de la cadena, necesaria para obtener buenos resultados en el proceso de mejora continua;
- suministrar permanentemente información para los informes de monitoreo a cerca del proceso de mejora continua de las Unidades del Código Común sobre la base del informe del Código Común;
- apoyar el proceso de mejora continua de las Unidades del Código Común transmitiendo conocimientos y experiencia y proporcionando recursos seleccionados;
- proporcionar información de los mercados y sobre la demanda de los compradores de café a los asociados empresariales de la cadena;
- apoyar a los asociados empresariales directos para mejorar los aspectos cualitativos del café producido y procesado;
- facilitar la acción conjunta para mejorar las relaciones de negocios y ofrecer un entorno seguro para las inversiones;

## **los tostadores y elaboradores deben:**

- facilitar a los abastecedores las mejores prácticas de acuerdo con la experiencia adquirida en los proyectos piloto;
- proporcionar incentivos a los abastecedores preferidos;
- intensificar los negocios con abastecedores de café del Código Común;
- comprometerse con el proceso de mejora continua comunicando su demanda de café de calidad;
- apoyar el proceso de mejora continua de las Unidades del Código Común transmitiendo conocimientos y experiencia y proporcionando recursos seleccionados;
- intensificar las relaciones de negocios con productores cuyo desempeño sea de buena calidad;
- facilitar la acción conjunta para mejorar las relaciones de negocios y ofrecer un entorno seguro para las inversiones;
- facilitar mecanismos y/o recursos para la internalización de costos para la mejoría social y medioambiental durante el período de transición;
- consolidar la coordinación del compromiso con el sector cafetero (proyectos) con los Organismos del Código Común y los asociados de la cooperación internacional;
- proporcionar un coeficiente de ajuste de precios para el café de alta calidad en armonía con el concepto de calidad defendido por el *Código Común*;



## **la sociedad civil debe:**

- facilitar a los abastecedores las mejores prácticas de acuerdo con la experiencia adquirida en los proyectos piloto;
- apoyar el proceso de mejora continua de las Unidades del Código Común transmitiendo conocimientos y experiencia y proporcionando recursos seleccionados;
- consolidar la coordinación del compromiso con el sector cafetero (proyectos) con los Organismos del Código Común y los asociados de la cooperación internacional;
- facilitar mecanismos y/o recursos para la internalización de costos para una mejora social y ambiental durante el período de transición;

## **el sector público debe:**

- facilitar a los abastecedores las mejores prácticas de acuerdo con la experiencia adquirida en los proyectos piloto;
- apoyar el proceso de mejora continua de las Unidades del Código Común transmitiendo conocimientos y experiencia y proporcionando recursos seleccionados;
- consolidar la coordinación del compromiso con el sector cafetero (proyectos) con los Organismos del Código Común y los asociados de la cooperación internacional;
- facilitar mecanismos y/o recursos para la internalización de costos para una mejora social y ambiental durante el período de transición.



## 13 Apoyo para el proceso de mejora continua

Del análisis de las prácticas aplicadas actualmente a nivel regional y/o nacional extraen información el *Organismo Nacional del Código Común* y el *Organismo Internacional Administrativo del Código Común*. Esta información es el fundamento que se tiene en cuenta en el diseño de estrategias de apoyo en un nivel regional/nacional más amplio, implementadas en proyectos y programas de desarrollo de organizaciones e instituciones nacionales e internacionales. El *Sistema del Código Común* facilita el contacto con, y el acceso a, estos asociados interesados, organismos de desarrollo y programas con el objetivo de apoyar el proceso de mejora continua a nivel nacional y regional.

Junto con los resultados de la auto-evaluación a nivel de las *Unidades del Código Común*, el *Organismo Nacional del Código Común* ofrece módulos de capacitación y el acceso a recursos específicos para la mejoría, a fin de permitir el fortalecimiento de la capacidad a nivel de las *Unidades del Código Común*. La experiencia adquirida en proyectos piloto en los que colaboran asociados públicos y privados del sector suministra la base para dotar de la especificidad propia a nivel regional y/o al sistema de producción (por ej.). plantaciones y pequeños agricultores) y ayuda a mejorar el desarrollo de planes individuales de administración después de la auto-evaluación y la verificación del *Código Común*.

Especialmente los indicadores requieren ser específicos y se modificarán de acuerdo con la experiencia adquirida en los proyectos piloto mencionados. De acuerdo con los resultados de estos proyectos y el rendimiento individual de las *Unidades del Código Común* se está definiendo un marco cronológico en el cual deberán cumplirse los requisitos específicos de los planes individuales de administración. Dicho marco temporal constituye un estímulo para establecer un proceso dinámico de mejora continua y permite realizar un monitoreo convincente. Además, el cumplimiento de los requerimientos del *Código Común* ayuda a orientar los recursos hacia los intereses específicos de las *Unidades del Código Común*, en caso de necesidad.



## 14 Estructura institucional para apoyar el proceso de mejora continua

El *Organismo Internacional Administrativo del Código Común*, en cooperación con asociados comprometidos, desarrolla ideas para posibilitar el fortalecimiento de la capacidad a través de la orientación de los recursos e impartiendo formación. Dichas ideas se basan en informes de intercambio de información que resumen los resultados de la auto-evaluación y las experiencias adquiridas en la misma, así como de las auditorías relativas a la implementación. El análisis de las prácticas actuales se realizará a nivel regional y/o nacional y los datos serán recopilados por el *Organismo Nacional del Código Común*.

Todos los actores a lo largo de la cadena asumirán la responsabilidad de cooperar para mejorar aún más los métodos de producción, de procesamiento después de la cosecha y de comercialización a fin de alcanzar la sostenibilidad del sector cafetero. Con la coordinación del *Organismo Internacional Administrativo del Código Común* a nivel internacional, y del *Organismo Nacional del Código Común* a nivel regional, se promoverá la utilización de instrumentos para acompañar la implementación del *Código Común* y la mejora continua: es decir, el acceso a información, programas de diversificación, acceso a instrumentos financieros, fortalecimiento de la capacidad y desarrollo institucional.

Los usuarios del *Código Común* han acordado esforzarse por establecer asociaciones público-privadas para implementar el *Código Común* o apoyar su implementación. Coordinados por el *Sistema del Código Común*, los enfoques de las iniciativas, organizaciones, programas y empresas nacionales e internacionales servirán de orientación en el camino hacia un desarrollo sostenible y respaldarán la mejora continua. Para ello, todos los actores involucrados en el *Sistema del Código Común* se comprometen a cooperar a fin de orientar los recursos y las actividades en beneficio de un sector cafetero sostenible.



## 15 Comunicación

Las diferentes partes involucradas de la cadena pueden utilizar en sus medios de comunicación los resultados obtenidos en la implementación del *Código Común*. Todos los actores que hayan acordado utilizar el *Código Común* para cuestiones de promoción deben aceptar los “*Lineamientos generales*” del *Sistema del Código Común* y las “*Reglas de Participación*”. Los informes y la comunicación en torno al *Código Común* contribuyen a mejorar la imagen del café en los mercados de consumidores de todo el mundo y pueden contrarrestar cualquier connotación negativa del producto en la evolución de los mercados de café verde que pudiera afectar al sustento de millones de personas empleadas en el cultivo del café. Todos los actores del *Sistema del Código Común* cooperarán en la difusión de estos efectos positivos y en la transmisión de esta imagen del café en su camino hacia la sostenibilidad, a fin de estimular la demanda de los consumidores. El café del *Código Común* no se identificará como tal en etiquetas adjuntas al producto final que reciba el consumidor. En sus comunicados al público, los compradores de café del *Código Común* son libres de informar acerca del volumen de café del *Código Común* adquirido y de sus objetivos específicos de aumentar su porción de mercado para el café del *Código Común* tal y como se estipula en los “*Lineamientos Generales*” y en las “*Reglas de Participación*”.

El *Organismo Internacional Administrativo del Código Común* apoyará e impartirá orientación en torno a las prácticas de comunicación en los mercados de consumidores y es la institución central para la comunicación con el público y con las instituciones interesadas.

En detalle, esto significa que:

### el *Organismo Internacional Administrativo del Código Común*:

- selecciona estructuras existentes en países productores (organizaciones e instituciones);
- organiza eventos relacionados con el *Código Común*, con talleres en países productores;
- participa en talleres de difusión en países adscritos al *Código Común* (miembros del Comité Directivo y otros países interesados);
- elabora material de relaciones públicas;
- apoya el desarrollo de *Organismos Nacionales del Código Común*.

### la industria:

- desarrolla conceptos de promoción;
- publica informes anuales sobre el *Código Común*;
- presenta ideas relativas al *Código Común* a otros actores de la industria;
- apoya el desarrollo de *Organismos Nacionales del Código Común*.



## los **productores:**

- informan al *Organismo Internacional Administrativo del Código Común* acerca de las estructuras organizacionales en los países productores;
- organizan talleres de difusión junto con el *Organismo Internacional Administrativo del Código Común*;
- organizan talleres sobre el *Código Común*;
- apoyan el desarrollo de *Organismos Nacionales del Código Común*.

## la **sociedad civil:**

- sensibiliza a consumidores y productores;
- pone de relieve la pertinencia de los aspectos sociales y medioambientales;
- organiza eventos y talleres de difusión;
- apoya el desarrollo de *Organismos Nacionales del Código Común*.